



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 14 de septiembre de 2015.

Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Abono Complemento de Productividad a D. LUIS DIAZ PANIAGUA, Mecánico Conductor adscrito al Taller Mecánico

DECRETO NÚM. 847/ 2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y el 18 II C) del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de esta Diputación Provincial, **ACUERDO:**

PRIMERO: Asignar a **D. LUIS DIAZ PANIAGUA**, un complemento de productividad mensual por importe de CIENTO CUARENTA Y UNO CON CUARENTA € (141,40 €), por exceso de jornada que no genera dietas, con efectos económicos a partir de la recepción de la presente resolución por el interesado.

SEGUNDO: Este complemento de productividad tiene carácter provisional, hasta tanto en cuanto se realicen las mismas funciones, pudiendo ser revocado en cualquier momento, bien por decisión de la Corporación Provincial o a petición del interesado.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo